

24 DE JUNIO DE 2026.

DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

Con su permiso presidenta, honorable asamblea. El Partido Acción Nacional será congruente con la posición que sostuvo durante la discusión de las reformas constitucionales federales que hoy se pretenden armonizar en nuestro marco jurídico estatal. Quiero dejar claro que Acción Nacional respalda plenamente los principios de paridad, de igualdad sustantiva, de participación política de las mujeres, pero también la participación efectiva de las y los jóvenes en la vida pública. Son avances democráticos que fortalecen nuestras instituciones y amplían nuestros derechos, tampoco nos oponemos a toda adecuación normativa por el simple hecho de provenir de una reforma federal, sin embargo, nuestra responsabilidad es analizar cada disposición y advertir cuando una reforma se aparta completamente del objetivo que se dice perseguir, aunque la exposición de motivos ya lo señala, es importante recordar que la reducción de regidurías en los ayuntamientos a máximo 15, no aplica a Chiapas, porque acá los cabildos tienen menos de ese número, muchos menos regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que el límite máximo que hoy se consagra, algo que ya se había hecho en el Estado en el 2015, el hoy gobernador constitucional en este mismo recinto legislativo, ojalá que esto no sea pues un pretexto para que en las leyes secundarias se pretendan aumentar el número de estas en cada uno de los cabildos, esto sería un gran sinsentido de esta reforma.

Lo mismo sucede con el artículo que señala el presupuesto del poder legislativo, que no podrá exceder del 0.70% del total del presupuesto anual del Estado. Recordemos entonces que en Chiapas nuestro presupuesto no ha pasado el 0.30%, lo que hace también a esta reforma irrelevante para nuestro Estado, pero vayamos más allá, el problema medular de este dictamen lo encontramos en la reforma al artículo 98, precisamente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la exposición de motivos sostiene que los consejos consultivos son fundamentales para poder garantizar autonomía, transparencia y participación de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, estamos de acuerdo, pero cuando revisamos el contenido del dictamen, encontramos algo completamente distinto, encontramos una reforma que habla de contrapesos, pero que concentra decisiones, que habla de participación ciudadana, pero reduce su influencia, que habla de fortalecer instituciones, pero debilita su independencia interna,

porque la propia exposición de motivos reconoce la importancia de los consejos consultivos para garantizar la autonomía y la participación social, sin embargo, en ese acto seguido propone que el propio presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos sea quien presida ese consejo, y entonces, la pregunta inevitable sería, ¿Dónde está el contrapeso? ¿Dónde está la independencia?, ¿Dónde está la participación ciudadana efectiva?, porque cuando quien encabeza la institución también preside el órgano que debía de acompañarla, deliberar y aportar una visión independiente, lo que se genera no es precisamente un contrapeso, se genera más bien una subordinación, y dicho sea de paso, no olvidemos que desde esta misma tribuna se solicitó, solicite la comparecencia del titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ante los diversos señalamientos, las irregularidades administrativas, una comparecencia que hasta la fecha no ha ocurrido y quién sabe si suceda, por eso resulta todavía más preocupante que hoy se pretenda fortalecer la concentración de decisiones al interior de un organismo que debería de distinguirse precisamente por su apertura, por su transparencia y por su rendición de cuentas y que hay que decirlo, lo que hoy se propone no fortalece al Consejo Consultivo, lo convierte más bien en una extensión de la Presidencia del Consejo y de esta Comisión de Derechos Humanos, eso se llama simulación institucional, se crea la apariencia de una mayor participación ciudadana mientras se reducen en los hechos la capacidad de incidencia de las voces ciudadanas, se presume la pluralidad, pero se concentra la conducción, se presume la apertura, pero se fortalece el control interno. Las instituciones de derechos humanos no se fortalecen cuando una sola persona acumula más espacios de decisión, se fortalecen cuando existen mecanismos reales de deliberación, de vigilancia y acompañamiento ciudadano, porque los derechos humanos requieren instituciones fuertes, pero también instituciones humildes, instituciones capaces de escuchar, de rendir cuentas y de aceptar opiniones distintas, lamentablemente esta reforma camina en un sentido completamente contrario y por eso resulta aún más preocupante que se pretenda justificar en nombre de la autonomía de los derechos humanos una modificación que reduce los espacios efectivos de participación ciudadana.

Acción Nacional no puede acompañar una reforma que confunde la autonomía con concentración de poder, no puede acompañar una reforma que sustituye contrapesos por subordinación y tampoco puede acompañar una reforma que vende participación ciudadana, donde en realidad existe un control institucional, por congruencia, por responsabilidad y porque creemos que en los organismos defensores de derechos humanos debe de fortalecerse la verdad y no solamente en el discurso. Nuestro voto será en contra, hasta el final con Chiapas. Es cuanto, diputada presidenta.